

## Gobierno Regional del Callao

# 02 FEB 2017 Resolución Ejecutiva Regional N° 000051

Callao, 02 FEB 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 045 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 31 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 029 – 2017 / GRC / GRDS de fecha 30 de Enero del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 002 – 2017 / GRC / GRDS – OOB de fecha 26 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán, Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 02 al 08 de Febrero del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, desde el 02 al 08 de Febrero del 2017, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MONTANO CABALLERO  
GOBERNADOR